

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 4/2003 del Consejo de la Unidad Académica Chubut, correspondiente al alumno Ángel Javier ARCIDIACONO de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidas para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2003 de la Unidad Académica Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

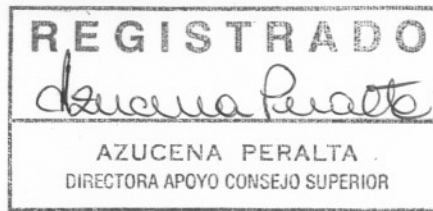
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2003 del Consejo de la Unidad Académica Chubut y convalidar la aprobación de las asignaturas, Conocimiento de Materiales e



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Hidráulica y Neumática, rendidas con anterioridad a sus correlativas Química y Matemática, respectivamente, al alumno Ángel Javier ARCIDIACONO de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1396/2003

UTN
mcp
mél
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento